

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 7.295/2012

"Don Francisco Mestanza León, Alcalde del Ayuntamiento de Bujalance, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar las notificaciones personales a deudores que a continuación se relacionan, a pesar de haberlo intentado dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en la oficina de Gestión de Sanciones de Tráfico Municipal de este Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de notificaciones:

Acto a notificar.- Nº Expediente.- Nº Boletín.- Infractor.- DNI/NIF.- Localidad.- Precepto Infringido.- Hecho denunciado.- Cuantía.

Actuaciones previas 6/2012. 501. Antonio Garrido Borreguero. 30409555-J. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de prohibición o restricción R-308. 80,00 €.

Actuaciones previas 9/2012. 502. Isabel María Torres León. 45737334-V. Bujalance (Córdoba). Estacionar sobre la acera, paso y demás zonas destinadas al paso de peatones. 200,00 €.

Actuaciones previas 29/2012. 217. Diego Notario Padilla. 30806614-T. Bujalance (Córdoba). Estacionar el vehículo en doble fila sin conductor. 200,00 €.

Actuaciones previas 128/2012. 757. Carpintería Industrial Cerro La Virgen, S.L. B-14752893. Bujalance (Córdoba). Estacionar el vehículo en doble fila sin conductor. 200,00 €.

Actuaciones previas 158/2012. 711. Jerónimo Barco Pozuelo.

80123078-W. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos. 80,00 €.

Actuaciones previas 129/2012. 758. Antonio Luis Rodríguez Membrives. 30968418-E. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de prohibición o restricción R-308. 80,00 €.

Actuaciones previas 217/2012. 826. Estrella Domínguez Pérez. 36527230-X. Dos Hermanas (Sevilla). No obedecer una señal de prohibición o restricción R-308. 80,00 €.

Resolución. 61/2012. 680. José Plantón Cortés. 45887961-V. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de prohibición o restricción. 80,00 €.

Incoación. 214/2012. 798. Víctor Manuel Polo Castillo. 80138735-L. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de prohibición o restricción. 40,00 €.

Incoación. 240/2012. 1279. Carlos Rosa Sánchez. 47614059-B. Bujalance (Córdoba). Estacionar el vehículo obstaculizando la circulación o creando peligro para otros usuarios. 100,00 €.

Incoación. 76/2012. 691. Youness El Alamy. X-2579125-C. Bujalance (Córdoba). Estacionar el vehículo obstaculizando la circulación o creando peligro para otros usuarios. Obstaculiza entrada izquierda plaza mayor 40,00 €.

Incoación. 83/2012. 3888. Ionut Craciunel Epuran. X6157341-B. Bujalance (Córdoba). Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil o cualquier dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción. Se advierte y hace caso omiso, continuando hablando por el móvil. 100,00 €.

Incoación. 20/2012. 653. Dolores Hita Carmona. 30502897-K. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos. 40,00 €.

Incoación. 342/2012. 977. Alfonso Moral Segura. 31012669-K. Bujalance (Córdoba). No detenerse en Lugar prescrito por la señal de STOP. (R-2). 100,00 €.

Incoación. 169/2012. 780. Construcciones Arjona El Carpio, S.L.. B-14500565. El Carpio (Córdoba). No obedecer una señal de prohibición o restricción. 40,00 €.

Bujalance, 24 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León."

El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.